

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°55/2021

Mendoza, 12 de mayo de 2021.-

#### VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1° y 31° de la Ley N°8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N°8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N°1000/2015, Ley N°9.193; Resoluciones de Procuración General N°564/2016 y N°650/2019; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el Expediente EX-2020-06341068- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita la Licitación Pública para la adquisición de un equipo RAPID HIT para el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

Que dicha contratación se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0008-LPU21.

Que en el Acto de Apertura se constata la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF evaluó primeramente el cumplimiento de todos los requisitos administrativos solicitados en pliegos por parte del único oferente.

Que el Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas de la Provincia de Mendoza elaboró Informe Técnico de Preadjudicación, sugiriendo adjudicar a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A. por adecuarse a las condiciones del pliego, a las necesidades del Laboratorio y por ser el único oferente.

Que la Comisión Técnica de Preadjudicación conformada a tal efecto y basándose en el informe precedentemente referido, aconseja el modo de adjudicar la Licitación Pública - Proceso 10202-0008-LPU21.

Que en orden 103 obra Volante de Imputación Preventiva del Gasto N° 2021-131-37, debidamente conformado por el Administrador Financiero (orden 104), e intervenido por el Jefe de Contabilidad del SAF (orden 106), según lo dispuesto por Ley N°8.706, de Administración Financiera Provincial.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

# LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

### **RESUELVE:**

I.-ADJUDICAR la presente Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO RAPIDHIT PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Proceso 10202-0008-LPU21 del Sistema COMPR.AR- a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., Prov. N° 73744, en su Oferta Base de Orden N°74-89 y N°112, por adecuarse a las condiciones del pliego, a las necesidades del Laboratorio del RPHGD y por ser el único oferente, el Renglón N°1, 1 (una) unidad a un precio unitario de USD225.332,00 (DÓLARES: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100).

II.-DISPONER que el monto en dólares, a efectos de su imputación, se determine tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 16/04/2021(USD1=\$98,25).

III.-ESTABLECER que el monto total adjudicado, por la suma de \$22.138.869,00 (PESOS: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA – 511.01 Financiamiento 000 - Rentas Generales —CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

IV.-DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Recepción al Dr. Miguel Eduardo Marino, Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas de la Provincia de Mendoza; y a la Bioq. Laura Locarno, técnica del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas de la Provincia de Mendoza; o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de



imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del SAF-MPF; a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, a emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería General de la Provincia para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.